



28 JUN. 2018

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista.

Resolución Directoral

Lima, 26 de Junio de 2018

Visto el Expediente N° 18-001884-001, conteniendo el documento de la empleada pública Elsa SUPO LÓPEZ, solicitando se rectifique la denominación del órgano en la Resolución Directoral N°269-2017-DG/UP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 269-2017-HNHU-DG/UP, de fecha 28 de diciembre de 2017, se resuelve cambiar de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera, a partir del 28 de diciembre del 2017, a los empleados públicos de la Unidad Ejecutora 012 Hospital Nacional Hipólito Unanue del Ministerio de Salud;

Que, según expediente del Visto de fecha 11 de enero de 2018, la empleada pública Elsa SUPO LÓPEZ solicita se rectifique la denominación del órgano en la Resolución Directoral N°269-2017-DG/UP, de fecha 28 de diciembre de 2017, en la que aparece denominación del órgano como: Psicólogo, debiendo decir: Servicio de Psicología;

Que, mediante Nota Informativa N°346-ARP-UP-HNHU-2018, de fecha 5 de junio de 2018, el Jefe del Área de Remuneraciones y Presupuesto de la Unidad de Personal adjunta copia de la matriz de validación de cambio de grupo ocupacional presentado al Ministerio de Salud, en la que se consigna a Elsa SUPO LÓPEZ en el Servicio de Psicología del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, con Informe N° 134-2018-UPER--ASE/HNHU de fecha 8 de junio de 2018, el Jefe de la Unidad de Personal concluye manifestando que es necesario realizar la rectificación del error material en la Resolución Directoral N° 269-2017-DG/UP, en lo que respecta a la denominación del órgano de la recurrente;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 210.1 del artículo 210 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Con el visado del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y con las facultades previstas en la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, que aprobó el Reglamento Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 269-2017-HNHU-DG/UP, de fecha 28 de diciembre de 2017, en la parte resolutive en lo que respecta al cambio de grupo ocupacional de doña Elsa SUPO LÓPEZ, en los términos que a continuación se indican:

Dice:

| DNI | APELLIDOS Y NOMBRES | CARGO SUPRIMIDO | NUEVO CARGO, SEGÚN (CAP Y PAP) | NIVEL ADQUIRIDO | DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO |
|----------|---------------------|-------------------|--------------------------------|-----------------|-------------------------|
| 07229838 | SUPO LÓPEZ ELSA | TEC. ENFERMERIA I | PSICOLOGA/O | IV | PSICÓLOGO |

Debe decir:

| DNI | APELLIDOS Y NOMBRES | CARGO SUPRIMIDO | NUEVO CARGO, SEGÚN (CAP Y PAP) | NIVEL ADQUIRIDO | DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO |
|----------|---------------------|-------------------|--------------------------------|-----------------|-------------------------|
| 07229838 | SUPO LÓPEZ ELSA | TEC. ENFERMERIA I | PSICÓLOGA/O | IV | SERVICIO DE PSICOLOGÍA |

Artículo 2°.- Quedan subsistentes las demás partes de la Resolución Directoral N° 2017-DG/UP, de fecha 28 de diciembre de 2017.

Artículo 3°.- La Unidad de Personal queda encargada de ejecutar lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unzueta"

DR. LUIS W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. N° 27423

LWMM/DG
EDAT/JP
Selección: Gladys N.
Distribución
() Of. Administración.
() OAJ
() OCI
() Registro y Legajo
() Control Asistencia
() Selección
() Interesado
() Archivo